

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 05 NOV. 1998

VISTO la nota de los Legisladores Enrique PACHECO, Juan M. ROMANO, Marcela L. OYARZUN, Ignacio M. FIGUEROA y Juan R. BOGADO, recepcionada en esta Presidencia en el día de la fecha; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma los señores Legisladores solicitan se convoque a Sesión Especial para el día 11 de Noviembre de 1998 a las 11:00 horas, según lo establecido en el artículo 27 -3° Párrafo- del Reglamento Interno de Cámara.

Que en dicha Sesión se dará tratamiento a los siguientes temas:

- Solicitud de la renuncia presentada por el Legislador Marcelo ROMERO a su cargo de Vicepresidente 1° del Poder Legislativo.
- Designación de quién habrá de remplazar al Legislador Marcelo ROMERO en su cargo de Vicepresidente 1° del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVOCAR a los señores Legisladores, Secretarios y Prosecretaria de Cámara a la Sesión Especial para el día 11 de Noviembre del cte. año a la hora 11:00 , en el recinto de Sesiones, según lo solicitado en nota presentada por los Legisladores, Enrique PACHECO, Juan M. ROMANO, Marcela L. OYARZUN, Ignacio M. FIGUEROA, y Juan R. BOGADO, según lo establecido en el artículo 27 -3° Párrafo- del Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Solicitud de la renuncia presentada por el Legislador Marcelo ROMERO a su cargo de Vicepresidente 1° del Poder Legislativo.
- Designación de quién habrá de remplazar al Legislador Marcelo ROMERO en su cargo de Vicepresidente 1° del Poder Legislativo.

ARTICULO 2°.-La Presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar y Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 625 198.-